

firmar dichos. Sres de que certifico.

~~Caragerras~~

Rendell Pius  
Francisco Salas Negre

Vizamataz  
Vicens Burado  
Camillo S.

Senion del veinte y dos.

Reunidos todos los S. componentes el Ayuntamiento y teniendolo en la Sala capitular de las Casas Consistoriales de esta Villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero D. Manuel Caragerras, se dio cuenta de la anterior la que resulto aprobada. Auto continuo propuso el Sr. Presidente que seria necesario el que el Acosor de quien debe servir el Ayuntamiento en ciertos casos, fuese nombrado por el mismo a pluralidad de votos, cuya proposicion atendida se paso a la votacion de debida forma y resulto nombrado a unanimidad D. Ramon Herratao.

Y no quedando otra cosa que discutir se levanto la Senion firmandola dichos Sres de que certifico.

~~Caragerras~~  
Juan C. Ferrer

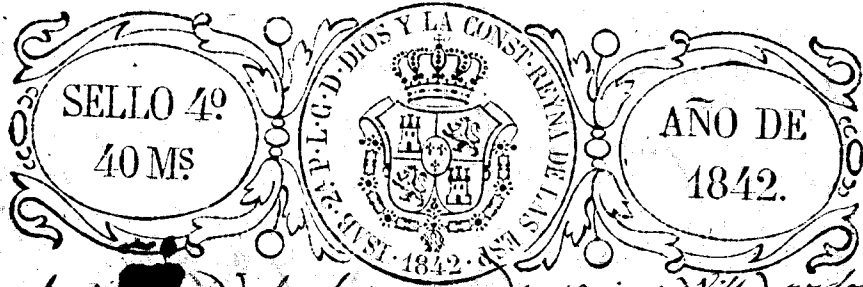
Rendell Pius  
Francisco Salas Vizamataz

Camillo S.  
Vicens Burado  
Victor Valls

Senion del veinte y tres.

Reunidos en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales de esta Villa todos los Sres del Ayuntamiento, y teniendolo bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Caragerras Alcalde primero, se dio cuenta de la anterior la que resulto aprobada.

En seguida se paso a tratar acerca del modo mas ventajoso que podrian llevarse a cabo las quintas que corresponden a esta Villa por los linderos mil ochocientos cuarenta y cuarenta y uno, y despues de un largo rato de discusion atendida a que segun resulta de unas cuentas que obran en la Secretaria del Ayuntamiento se invento la imposicion del Suelo por libra gruesa de carne que se consumio en esta Villa desde el Año mil ochocientos y cinco hasta el de mil ochocientos y ochos en varias cosas que no debiera, por ser ciepa aquella contribucion o impuesto al solo objeto de abastecer en la Salsoria a los Salsos de esta en las quintas referidas, y opinando por otra parte el Ayuntamiento que la inversion que se dio al estado impungido aun cuando fuere de absoluta necesidad y con autorizacion competente debia ser reintegrada por los vecinos de esta en cuya utilidad se invirtio (pues no podia darse otra inversion que aquella por cuyo objeto se habia creado) acordó a unanimidad acudir a S. E. la Diputacion Provincial de esta para poder obligar a dichos vecinos a contribuir con una cantidad proporcionada a la base de catas y subsidio que produzca cuando menos la tercera parte de la suma necesaria para abastecer



el ~~colegio~~ de hombres concejales a esta Villa por los expresados años.  
 No pudiendo discutir otra cosa mas por ~~haber~~ <sup>haber</sup> levantado la sesion  
 firmando los dichos Sres. de que certifico.

~~Caragerrab.~~      Vendrell      Piñus  
~~Salazar Negro~~  
 Juan ~~de~~ <sup>de</sup> ~~Hugan~~      Vicens Burades  
~~Miguel Camillo Sind.~~      Victor Salas

4      Sesion del veinte y cuatro

Presentes todos los S. del ayuntamiento excepto D. Fran<sup>co</sup> Piñus, D. Lito van Vi-  
 riarnata y D. Victor Valls y recibiendo en la Sala Capitular de las Casas Consue-  
 riales de esta Villa bajo la presidencia del S. D. Manuel Caragerras Alcalde primero,  
 se dio cuenta de la anterior, la que resulto aprobada.

En seguida expuso el Sr. Presidente que D. Lito van el Sr. D. Lito van Alado Arrenda-  
 tario del impuesto de los diezmos por cada libra gruesa de carne de cualquier clase que  
 se mate en esta Partido en todo el año vivo, se le habia presentado pidiendo que  
 el penador de la carne de esta Villa que habia nombrado el Ayuntamiento hasta  
 que fuera acordado dicho Arriendo por la Coma Diputacion Provincial, desconfiaba de  
 que se cumpliera el cumplimiento de sus deberes, no acordando a pesar cuando se le descom-  
 pañaba y en su virtud, acordaron unanimes nombrar otro que en razon a sus descom-  
 pañes pudiera desempeñar con mas actividad aquel cargo, y habiendo discurrido acerca  
 la persona en quision podia recaer dicha eleccion, se paso a la votacion en debida forma,  
 y resulto elegido a unanimidad D. Jose Pascanton, a cuyo fin se le hizo saber esta  
 misma noche ya por cenado verbal, e ya por medio de pregon para que tambien llegue  
 dicho providencia a noticia del referido.

Y quedando otra cosa que discutir, se levanto la sesion firmando los  
 dichos S. de que certifico.

~~Caragerrab.~~      Vendrell      Salazar Negro  
 Juan ~~de~~ <sup>de</sup> ~~Hugan~~      Vicens Burades  
~~Miguel Camillo Sind.~~

Sesion del veinte y nueve  
 Presentes todos los S. del ayuntamiento excepto D. Lito van Viarnata y D. Vicens